



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2011-00468-00
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	MARICEL ESTHER SOLANO PALACIO C.C. 32.893.415
DEMANDADO	TOMAS SERES PAEZ C.C. 72.190.384

**Informe Secretarial:** Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con escrito de la parte actora solicitando oficiar a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. Sírvasse proveer.

Soledad, Diciembre 14 de 2020.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO**  
Diciembre catroce (14) del dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte memorial de la parte actora en el que solicita se oficie a Caja de Honor para que consigne a órdenes de este despacho las cesantías que por concepto de alimentos se decretaron en proveído adiado 6 de marzo de 2012; por eso, al verificarse la vigencia de la medida, se accederá a la solicitud incoada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

**Único:** Oficiar a Caja Promotora de Vivienda Militar para que se sirva consignar los dineros que por concepto de cesantías percibe el demandado Tomas Seren Páez C.C. 72.190.384, a órdenes de este Juzgado en la cuenta judicial No: 087582034001, código del juzgado No: 087583184001, código del proceso: 08-758-31-84-001-2011-00468-00, bajo casilla tipo uno (1), en el porcentaje ordenado en proveído del 6 de marzo de 2012, esto es, el trece coma treinta y tres por ciento (13,33%) a nombre del joven Cristian David Seren Solano, y el veintiséis coma sesenta y seis por ciento (26,66%) a nombre de la señora Marisel Esther Solano Palacio C.C. 32.893.415, para un total del cuarenta por ciento (40%). Prevéngase al pagador que de no acatar la medida, será responsable solidariamente de las sumas no descontadas, conforme al numeral 1 del artículo 130 del Código de Infancia y Adolescencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**  
Jueza



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad  
Edificio Palacio de Justicia  
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso  
Soledad – Atlántico

[j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**SICGMA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD**  
Soledad, 18 de diciembre de 2020  
**NOTIFICADO POR ESTADO N° 136 VÍA WEB**  
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ